



Exped. 1938/2024

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES (EXPTE. 09/2024)

En las dependencias municipales, a través de la aplicación Zoom y la Plataforma de Licitación Electrónica Vortal, el día 11 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación en la licitación convocada para contratar el servicio de asesoramiento y atención psicológica para la prevención y detección de violencia sobre la mujer de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Petrer.

Bajo la Presidencia de Dña. Mercedes Riera Verdú, Jefa de Área de Servicios Sociales y actuando como Secretaria de la Mesa Dña. Marina Toledo Hervás, Técnico Medio de Gestión Secretararía se reúnen los siguientes vocales: D. Enrique V. Pueyo Pérez, Interventor Acctal., D. Fco. Javier Marcos Oyarzun, Secretario General y Dña. M^a Carmen Maestro Maestre, Técnico de Administración General.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida a las 12:35 horas.

Por la Jefa de Área de Servicios Sociales se presenta informe de valoración de las ofertas, de fecha 5 de junio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME TÉCNICO

I.- MOTIVO

Valoración de ofertas económicas y mejoras, criterios cuya cuantificación no dependen de un juicio de valor, para la contratación de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, así como la valoración final (proyecto, oferta económica y mejoras)

II.- EMPRESAS PRESENTADAS

1. ALMA ATA SALUD S.L.
2. SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA, S.L
3. OLDER
4. TACTE SOCIAL

Todas ellas cumplen los requisitos del Pliego de Condiciones Técnicas.





III.- PUNTUACIÓN TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA.....(de 0 a 40 puntos)

La oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración } X = \frac{\text{Of1} \times M}{\text{Of2}}$$

Donde:

X- Puntuación obtenida;

OF1- Precio/hora ofertado más bajo (IVA excluido)

M – Máxima puntuación (40)

OF2- Precio/hora de la oferta a valorar (IVA excluido)

| Importe máximo 20,19 € (sin Iva) | ALMA ATA SALUD | OLDER | SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA | TACTE SOCIAL |
|-------------------------------------|-------------------|-------|---|-----------------|
| PRECIO OFERTADO | 20,19 | 18,60 | 20,19 | 18,42 |
| PUNTUACIÓN OBTENIDA | 36,49 | 39,61 | 36,49 | 40 |

IV.- PUNTUACIÓN TOTAL MEJORAS.....(de 0 a 20 puntos)

Se valorará las siguientes mejoras por considerar que redundan en la calidad del servicio:

a).- Número de limpiezas generales (anuales) en el domicilio de los/as usuarios/as, realizadas por la empresa sin coste ni para el ayuntamiento ni para los/as usuarios/as, hasta.....**10 puntos**

1. 20 limpiezas de 4 horas.....10 puntos
2. 12 limpiezas de 4 horas.....6 puntos
3. 8 limpiezas de 4 horas.....4 puntos
4. 4 limpiezas de 4 horas.....2 puntos

b) Número de horas de prestación del servicio de terapia ocupacional hasta..... **10 puntos**

Se puntuará **hasta un máximo de 10 puntos**, las ofertas que incluya la prestación del servicio de terapia ocupacional a los/as usuarios/as del SAD municipal (horas anuales) :

50 sesiones de 1 hora.....10 puntos

30 sesiones de 1 hora.....6 puntos

20 sesiones de 1 hora.....4 puntos

| | ALMA ATA SALUD | OLDER | SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA | TACTE SOCIAL |
|---------------|-------------------|-------|---|-----------------|
| MEJORA a) | 0 | 6 | 10 | 10 |
| MEJORA b) | 0 | 10 | 10 | 10 |
| TOTAL MEJORAS | 0 | 16 | 20 | 20 |

PUNTUACIÓN FINAL: PROYECTO MÁS PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA Y MEJORAS

La suma de las anteriores puntuaciones da el siguiente resultado:

| | ALMA ATA SALUD | OLDER | SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA | TACTE SOCIAL |
|----------|-------------------|-------|---|-----------------|
| PROYECTO | 17,00 | 5,00 | 38,50 | 12,00 |





| | | | | |
|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| OFERTA ECONÓMICA | 36,49 | 39,61 | 36,49 | 40 |
| MEJORAS | 0,00 | 16,00 | 20,00 | 20,00 |
| TOTAL | 53,49 | 60,61 | 94,99 | 72,00 |

IV.- PROPUESTA

Visto, todo lo expuesto, se propone a la mesa de contratación lo siguiente:

Elevar propuesta de puntuación de la documentación técnica de los sobres 2 y 3:

1º.-SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA, S.L. 94,99 PUNTOS.
2º.-TACTE SOCIAL.....72,00 PUNTOS
3º.-OLDER..... 60,61 PUNTOS
4º.-ALMA ATA SALU.....53,49 PUNTOS“

RESOLUCIÓN DE LA MESA: Por la mesa se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico de valoración de las ofertas transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Clasificar y otorgar la siguiente puntuación obtenida por los licitadores admitidos y proponer a la Junta de Gobierno Local su aceptación:

| Nº | EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|----|---|------------|
| 1º | SOCIEDAD DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA DEPENDENCIA, S.L. | 94,99 |
| 2º | TACTE SOCIAL, S.L. | 72 |
| 3º | OLDER EL ARTE DE CUIDART, S.L. | 60,61 |
| 4º | ALMA ATA SALUD, S.L. | 53,49 |

La presidencia de la mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin nada más que tratar se da por finalizado este acto y, para que así conste y en prueba de su conformidad, firman la Presidencia y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como secretaria, doy fe.

En Petrer, a fecha de la firma electrónica

